

1497976



**GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
GERENCIA GENERAL REGIONAL**

Resolución Gerencial General Regional N° 172 -2010-GR.LAMB/GGR

Chiclayo, 30 NOV. 2010

VISTO:

El Informe N° 388-2010-GR.LAMB/GRPP, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29465 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2010;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 409-2009-GR.LAMB/PR se promulgó el Presupuesto Institucional de Egresos del Pliego 452 Gobierno Regional del Departamento de Lambayeque correspondiente al Año Fiscal 2010;

Que, mediante Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto se establecen los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 1° de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, Ley 28112, en concordancia con los artículos 77° y 78° de la Constitución Política;

Que, mediante Oficio N° 5081-2010-GR.LAMB/DREL-D, el Director Regional de Educación comunica el cese de doña Carmen Vilma Mendoza García en su condición de profesora por horas, jornada laboral 24 horas de la Institución Educativa Secundaria N° 10054 "Chacupe Bajo" del ámbito jurisdiccional del la UGEL Chiclayo y que existiendo la necesidad de atender el desarrollo del Plan de Estudios en el Colegio Militar "Elías Aguirre"; solicita una modificación presupuestaria entre unidades ejecutoras, para transferir recursos correspondientes a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios de la Unidad Ejecutora 300 Educación Chiclayo a la Unidad Ejecutora 301 Colegio Militar "Elías Aguirre" hasta por la suma de Dos Mil Trescientos Cuarenta y Seis y 00/100 Nuevos Soles (S/. 2 346,00) en la genérica de gasto 1 Personal y Obligaciones Sociales;

Que, el artículo 40° de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad;

Que, en concordancia con lo establecido en los considerandos precedentes y teniendo en cuenta la normatividad presupuestaria vigente, es necesario realizar una modificación presupuestaria entre unidades ejecutoras, para transferir recursos correspondientes a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios de la Unidad Ejecutora 300 Educación Chiclayo a la Unidad Ejecutora 301 Colegio Militar "Elías Aguirre" hasta por la suma de Dos Mil Trescientos Cuarenta y Seis y 00/100 Nuevos Soles (S/. 2 346,00) en la genérica de gasto 1 Personal y Obligaciones Sociales;





GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Resolución Gerencial General Regional N° 172 -2010-GR.LAMB/GGR

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través del Informe N° 388-2010-GR.LAMB/GRPP, con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria la Ley N° 27902.

SE RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras, en el Presupuesto Institucional del Pliego 452 Gobierno Regional del Departamento de Lambayeque para el Año Fiscal 2010, en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, hasta por la suma de DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 2 346,00), de acuerdo al siguiente detalle:

SECCION : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 452 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

DE LA :

UNIDAD EJECUTORA : 300 EDUCACION CHICLAYO

EGRESOS (En Nuevos Soles)

FUNCIÓN : 22 EDUCACION
PROGRAMA : 047 EDUCACION BASICA
SUBPROGRAMA : 0105 EDUCACION SECUNDARIA
ACTIVIDAD : 1 000195 DESARROLLO DE LA EDUCACION SECUNDARIA DE MENORES

2.1 Personal y Obligaciones Sociales 2 346

TOTAL EGRESOS U.E. 300 EDUCACION CHICLAYO 2 346

RESUMEN

2.1 Personal y Obligaciones Sociales 2 346

TOTAL 2 346





**GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
GERENCIA GENERAL REGIONAL**

Resolución Gerencial General Regional N° 172 -2010-GR.LAMB/GGR

A LA	:	
UNIDAD EJECUTORA	:	301 COLEGIO MILITAR "ELIAS AGUIRRE"
EGRESOS		(En Nuevos Soles)
FUNCIÓN	:	22 EDUCACION
PROGRAMA	:	047 EDUCACION BASICA
SUBPROGRAMA	:	0105 EDUCACION SECUNDARIA
ACTIVIDAD	:	1 000195 DESARROLLO DE LA EDUCACION SECUNDARIA DE MENORES
		2.1 Personal y Obligaciones Sociales 2 346
TOTAL EGRESOS U.E. 301 COLEGIO MILITAR "ELIAS AGUIRRE"		2 346



RESUMEN

2.1 Personal y Obligaciones Sociales	2 346
TOTAL	2 346

ARTICULO 2°.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO 3°.- Transcribese la presente Resolución a la Comisión del Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso, a la Contraloría General de la República, a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública y a la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE


Econ. Víctor Rojas Díaz
GERENTE GENERAL REGIONAL